

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No. **MPR-INF.UAI No. 001/2025**, con referencia: Auditoría de Confiabilidad de los Registros del Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Desconcentradas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.

Objetivo:

El objetivo de la auditoría es emitir un pronunciamiento, respecto a si los registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Desconcentradas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, son confiables, en el marco de las Normas Básicas y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y las prácticas contables establecidas en las normas específicas del Ministerio de la Presidencia definidas para dicho efecto.

Asimismo, determinar si el funcionamiento del control interno relacionado con los registros, ha sido diseñado, implementado y funciona para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones.

Objeto:

Constituyen el objeto del examen, la información y documentación que respalda el registro de las operaciones, los controles incorporados en los procesos que tienen relación directa a los mismos.

Pronunciamiento: Excepto por los asuntos descritos en el numeral 7 *DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO* del informe de referencia, además de los expuestos en Informes emitidos en la gestión anterior cuyas recomendaciones se encuentran pendientes de cumplimiento al 31 de diciembre de 2024, los registros del Ministerio de la Presidencia y sus Unidades Desconcentradas, por la gestión 2024 son confiables, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y el Reglamento Específico de dicho sistema, así como conforme a las prácticas contables establecidas en las normas específicas del Ministerio de la Presidencia definidas para dicho efecto, asimismo, el funcionamiento del control interno relacionado con los registros, ha sido diseñado, implementado y funciona para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones.

7. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

7.1. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- 7.1.1. Deficiencias en la determinación de descuentos
- 7.1.2. Deficiencias en los antecedentes adjuntos a registros de gastos por publicidad

7.2. UNIDAD DE ACCIÓN COMUNITARIA Y GESTIÓN SOLIDARIA (UACGS)

- 7.2.1. Ausencia de actividades de control para prevenir el pago duplicado a un mismo beneficiario
- 7.2.2. Deficiencias identificadas en la documentación que respalda el pago a beneficiario de resarcimiento a Víctimas de la Violencia Política

7.3. VICEMINISTERIO DE COMUNICACIÓN

- 7.3.1. Deficiencias en antecedentes de la contratación de Servicios de Publicidad
- 7.3.2. Facturas emitidas de forma extemporánea
- 7.3.3. Depósitos por venta de periódicos en efectivo extemporáneos
- 7.3.4. Datos incompletos en los documentos anexados a los Comprobantes de Ejecución de Recursos (C-21) por servicios de publicación
- 7.3.5. Remanentes de periódicos, entregados para su distribución como cortesía
- 7.3.6. Orden de Publicidad diferente a lo formalmente establecido
- 7.3.7. Falta de actualización del Reglamento Interno de Publicidad Radio Illimani- Red Patria Nueva

7.4. VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS

- 7.4.1. Ejecución inconsistente con lo expuesto en normativa aplicable

7.5. GACETA OFICIAL DE BOLIVIA (GOB)

- 7.5.1. Ejemplares de facturas no acompañan a comprobantes de registros
- 7.5.2. Conciliación manual de recursos percibidos por derechos de autor y derechos conexos, marcas o signos distintivos, patentes de invención y nuevas tecnologías
- 7.5.3. Deficiencias en los antecedentes de los procesos de contratación
- 7.5.4. Deficiencias en los files del personal de planta

7.6. UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPRE)

- 7.6.1. Orden de Desembolso emitido posterior al Devengado (Estado Verificado)
- 7.6.2. Registros de gastos por concepto de transferencias para avance y cierre de proyectos, que presentan deficiencias físicas
- 7.6.3. Pago en exceso de planillas de avance
- 7.6.4. Ausencia del documento en la cual se determina la compensación del anticipo
- 7.6.5. Falta de información respecto a descuentos realizados



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

- 7.6.6. Pago de planilla sin respaldo integro de facturas
- 7.6.7. Deficiencia en el contenido del convenio entre el Batallón de Seguridad Física y la Unidad de Proyectos Especiales UPRE
- 7.6.8. Demora en la devolución de las retenciones de Garantía de Cumplimiento de Contrato por servicio de Seguros
- 7.6.9. Falta de manifestación expresa de la aprobación del inicio del proceso de contratación

7.7. UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD

- 7.7.1. Pagos de Refrigerio en demasía
- 7.7.2. Deficiencias en la revisión de los Reportes de Asistencia
- 7.7.3. Inconsistencia existente en los lineamientos definidos para la ejecución del PRONASSLE
- 7.7.4. Instrumentos de control sin numeración correlativa

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

La Paz, 15 de enero de 2025